

REGIMEN ACADÉMICO INSTITUCIONAL

El Régimen Académico Institucional se constituye reafirmando y especificando lo expresado en el Régimen Académico Marco que rige para los institutos superiores de la provincia de Buenos Aires.

En el caso del Instituto Superior de Formación Docente y Técnica N° 48 se ha decidido focalizar la ampliación e instrumentación de algunos aspectos de la citada normativa, en el proceso de evaluación por entender que es un tema relevante en nuestra realidad institucional.

PLAN INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

Fundamentación

En sentido amplio, la evaluación es una actividad que consiste en la atribución de un juicio de valor a una realidad observada. Cuando la realidad que se evalúa se vincula con los aprendizajes de los estudiantes en el contexto del nivel superior, el juicio de evaluación que se emite compromete a otros contextos como el laboral, socio-educativo. Esto es, con los campos histórico-social, científico, artístico, tecnológico, político y económico. Lo que sucede dentro del aula tiene repercusiones extraescolares, que se explican por las articulaciones entre estos.

Se entiende a la evaluación no como una instancia calificadora y terminal sino como un proceso que se aplica con las finalidades de: **comprender y mejorar**. Por **comprender** entendemos que más allá de evaluar si las expectativas de logro han sido o no alcanzadas, nos interesa entender las razones y condiciones en que fueron logradas, las causas del fracaso, y qué representa esa situación en términos didácticos. **Mejorar** significa reorientar el proceso si es necesario. Las acciones realizadas en el proceso de enseñanza y aprendizaje intentan satisfacer necesidades y la evaluación posibilita detectar el grado de satisfacción de éstas.

La evaluación formativa, en este sentido, permite al estudiante reflexionar sobre su aprendizaje, movilizarlo hacia nuevos y más completos aprendizajes involucrándose en el mismo, obteniendo mayor autonomía. Al docente le permite regular el proceso de enseñanza ya que lo provee de información para tomar mejores decisiones.

La evaluación se inscribe siempre en un **ámbito de decisiones**. Aún en el caso de la evaluación implícita que tiene lugar en la interacción cotidiana entre docentes y alumnos, aquella sirve al docente para tomar decisiones sobre sus prácticas en el aula.

La evaluación es un proceso complejo, integral y continuo, donde cada instancia evaluativa se constituye en un cierre-apertura dentro de un proceso en espiral ascendente. Cada instancia de evaluación posee características propias acordes con los propósitos de cada una:

Propósitos de la evaluación

- Evaluación diagnóstica: Posibilita conocer el estado inicial de una situación de la realidad en la cual se interviene, permite conocer el estado inicial del estudiante o grupo para poder identificar luego el estado de avance.
- Evaluación de proceso: Posibilita realizar el seguimiento imprescindible, rectificando o ratificando rumbos. En educación superior implica hacer públicos los criterios de evaluación, realizar retroalimentaciones y favorecer la metacognición.
- Evaluación final: Posibilita confrontar entre lo previsto y lo alcanzado al término de una etapa. La evaluación final en educación superior está íntimamente ligada a la certificación que depende de las capacidades profesionales logradas.

Dada la complejidad del objeto evaluado se requiere que los instrumentos sean variados, válidos y confiables y que involucren tanto al saber como al saber hacer y al valorar enfatizando el carácter holístico de la evaluación. En educación superior es imprescindible tener en cuenta las Capacidades Profesionales necesarias para desempeñarse en el campo laboral en forma básica.

Cada docente deberá explicitar tanto en el proyecto de su cátedra, así como en cada instrumento de evaluación los criterios para la evaluación y aprobación de las diversas instancias y darlos a conocer a los estudiantes para que sepan qué se espera de ellos. Se recuerda que *no se evalúa lo que no se enseña* por ello debe existir coherencia entre las prácticas de enseñanza y las prácticas de evaluación.

En dichos criterios deben considerarse tanto los objetivos de la normativa nacional y provincial para el Nivel Superior así como las competencias y habilidades indicadas en cada uno de los planes de estudio de las diferentes carreras así como los propuestos por el Proyecto Educativo Institucional.

Es importante que el docente al construir las pruebas de evaluación, otorgue el mayor puntaje a las consignas en las que el estudiante tiene que desplegar los saberes esenciales de la unidad curricular y darles menor valor a aquellas que como dice Litwin (2008, p.40) *“Se caen del currículo. En la evaluación, como en la enseñanza, se debe priorizar lo esencial. En la búsqueda de planear actividades que resulten atractivas para los estudiantes, más de una vez docentes creativos eligen temas y propuestas que tienen que ver con conceptos periféricos, o de borde en el currículo. En esos casos, probablemente se disponga de muy poco tiempo para enseñar y aprender los temas centrales de un campo, lo que nos lleva a preguntarnos acerca de la legitimidad de las propuestas de este tipo.”*

La calificación es numérica, del 1 al 10, considerándose aprobada la instancia evaluativa con un puntaje de 4 (cuatro).

Se incorpora como un cambio a partir de debates e intercambios al interior de la Institución, la idea de evaluar teniendo en cuenta la diversidad y el enfoque de Aulas Heterogéneas.

En este aspecto, diremos que: los nuevos enfoques cognitivos acerca de la inteligencia postulan que no existe un único modo de ser inteligente. El enfoque de enseñanza en Aulas Heterogéneas nos invita a diseñar nuestras propuestas, considerando las

diferentes formas de aprender – y consiguientemente de dar cuenta de los aprendizajes - de nuestros/as estudiantes, sus intereses, experiencias anteriores, y entornos socioeconómicos y culturales, para ofrecerles una variedad de desempeños que les permitan avanzar en sus procesos de aprendizaje y de construcción de sus capacidades profesionales.

Las aulas heterogéneas constituidas bajo el concepto de flexibilidad implican diversos modos posibles de organizar los espacios, los tiempos, los agrupamientos de los alumnos/as, los canales de comunicación y el uso de los recursos en función de lo que la situación, los objetivos y los contenidos por aprender requieran.

A partir de lo fundamentado y en concordancia con la Resolución 4043/10 Régimen Académico Marco Jurisdiccional, se determinan los siguientes acuerdos:

Criterios de evaluación

Todas las instancias evaluativas tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- ❑ Riqueza de la información, evidenciada por la variedad de autores consultados para la realización de los trabajos y la referencia puntual a la bibliografía propuesta y páginas consultadas.
- ❑ Comprensión, manifestada por la posibilidad de tomar conocimiento de un contenido, reformularlo y vincularlo con conocimientos ya adquiridos,
- ❑ Expresión de lo aprendido en un lenguaje claro, con la terminología adecuada en múltiples formatos.
- ❑ Capacidad de Análisis evidenciados en la capacidad de identificar los diferentes aspectos que componen el tema y sus interrelaciones
- ❑ Capacidad de síntesis evidenciada en la capacidad de lograr una visión integradora a partir de los conceptos analizados.
- ❑ Pensamiento crítico, considerado en aquellas tareas que requieran extraer conclusiones propias, emitir opiniones fundadas, reflexionar a partir de sus producciones, etc.

□ Capacidad para la resolución de problemas, manifestado en la capacidad de aplicar conceptos, principios, procedimientos y modos conocidos y en la posibilidad de realizar la transferencia de experiencias previas.

Algunos criterios a tener en cuenta en la evaluación de producciones escritas:

- El respeto por las consignas de trabajo.
 - Las formas adecuadas de presentación (extensión, formato, tiempos de entrega, ortografía, etc.).
 - La coherencia y comunicabilidad de las producciones.
 - Originalidad y honestidad intelectual en la producción del trabajo. (Como criterio común se establece la consideración como falta ética grave del plagio, entendiendo el mismo como la utilización intencional de publicaciones o escritos de otros autores como producción propia, incluyendo tanto referentes teóricos reconocidos así como producciones de compañeros o de otros estudiantes)¹
 - Citas y referencias bibliográficas según normas APA (Es condición la enseñanza como contenido transversal (y por ello inherente a todos los espacios curriculares) de modalidades de utilización de citas y referencias bibliográficas., se sugiere considerar los estándares internacionales propuestos por las normas APA.

Nota: Queda sin efecto la posibilidad de establecer como criterio de aprobación el desarrollo de todas las consignas planteadas en el temario

¹ Se acuerda que cuando el docente compruebe la situación de plagio en cualquiera de las instancias de evaluación, ello es condición de desaprobación del cuatrimestre indistintamente si los parciales hayan sido o no aprobados. La gravedad de cada situación debe ser evaluada por el docente y el Equipo de Conducción Institucional, pudiendo considerarse otras medidas complementarias o supletorias. Este acuerdo se aplicará a partir del segundo cuatrimestre del ciclo académico 2018.

Criterios de acreditación

La acreditación de la Unidad Curricular se realizará una vez cumplidos con los siguientes requisitos del Proyecto de evaluación Institucional:

- Aprobación del 80% de los trabajos prácticos.
- Aprobación de dos instancias de evaluación parcial o sus correspondientes recuperatorios, una por cada cuatrimestre.
 - Porcentaje de asistencia requerido según Régimen Académico Marco y acuerdos institucionales.
 - Para la aprobación de la cursada deberán aprobarse los dos cuatrimestres en cualquiera de sus instancias de evaluación.

Periodicidad de las evaluaciones de proceso y de las instancias de recuperación

Los alumnos que optan por la cursada **con examen final**, se acuerda tendrán que rendir en cada cuatrimestre:

- Una instancia parcial con la modalidad establecida por la cátedra. En este sentido, se reformula el Régimen Académico Institucional considerando que los docentes podrán optar por tomar un parcial presencial individual y escrito, pero no de manera obligatoria, sino que podrán fortalecer sus prácticas evaluativas incorporando otras formas, otros recursos e instrumentos y estrategias, que se adecuen de mejor manera a los contenidos a evaluar.
- Trabajos prácticos, que serán pautados anticipadamente y con los criterios con los que se evaluarán y su devolución correspondiente. Estos serán concretos y uno por unidad o eje planificado y/o uno por el cuatrimestre que integre lo trabajado en ese período de clase. Estos pueden ser escritos, orales, prácticos, etc.

Los alumnos que optan por la cursada por promoción **sin examen final** para aprobar la materia y no rendir examen final deberán dar cuenta de un proceso de adquisición de los saberes y por lo tanto deberán pasar en cada cuatrimestre por:

- Una instancia parcial, con la modalidad establecida por la cátedra.
- Trabajos prácticos que serán pautados de antemano y con los criterios con los que se evaluarán. En este caso se solicita que los profesores generen diferentes y variados trabajos que requieran de un proceso sostenido durante el año. Cada docente llevará el registro de estas calificaciones para ser volcadas en una sola nota por cuatrimestre en la planilla de calificación.

Devolución de resultados

El profesor califica y realiza la devolución de los resultados obtenidos en las evaluaciones al grupo de alumnos **en la clase siguiente de la evaluación realizada**. La devolución será especificando logros y dificultades, permitiendo que el error sea una instancia más de aprendizaje. Definimos la devolución como parte misma de la evaluación formativa, priorizando el proceso de aprendizaje por sobre la acreditación. La devolución implica más trabajo para el alumno que para el docente. Esta devolución tomará como base las consignas desarrolladas en el temario presentado, destacando logros y especificando dificultades detectadas en el grupo. Más allá de los datos obtenidos en los resultados, el análisis compartido de los ítems de las pruebas y del modo de construcción de las opciones es una modalidad muy valorada, dado que ofrece la posibilidad de contrastar miradas y analizar la pertinencia entre los contenidos aprendidos y las estrategias de enseñanza.

Se considera necesario planificar el momento de la devolución de la misma manera, con la misma responsabilidad y preocupación, que planificamos una clase o una evaluación parcial, implementando en ella, diversas modalidades, las cuales nos permitan hacer más efectivo el proceso.

Estrategias de devolución:

Las devoluciones podrán ser **individuales, en pareja o grupales** según lo requiera cada situación. En todos los casos se deben brindar herramientas para mejorar sus producciones.²

Actividades de devolución:

- Autocorrección.
- Revisión de contenidos no alcanzados.
- Orientación en las tareas para rehacer el trabajo
- Trabajo compensatorio

Nota: Una vez realizada la clase de devolución, los instrumentos de evaluación utilizados se entregan a preceptoría y serán archivados en forma definitiva.

Acceso a instancia de recuperación de los saberes

La **instancia parcial tendrá recuperatorio** en una fecha consensuada entre estudiantes y docente, siempre posterior a la fecha estipulada de devolución de los resultados.

Podrán recuperar los alumnos que hubieren estado **ausentes o desaprobados** en la instancia de evaluación anterior.

Tercer parcial:

Al terminar el segundo cuatrimestre, la cátedra ofrecerá una tercera instancia para recuperar el cuatrimestre no aprobado (en el caso de desaprobado ambos cuatrimestres, se recursa la materia).

² En muchos casos el trabajo con pares es más beneficioso que con el docente. Es aconsejable agrupar alumnos que hayan entendido el tema con aquel que no lo ha logrado. La lectura cruzada de cada producción ayuda a entender qué es lo que se espera de alumno en cada pregunta.

Calificaciones

Se volcarán las notas a una planilla informe de evaluaciones por cuatrimestre.

En la libreta se volcará la nota **del cuatrimestre que resulte del promedio de todas las evaluaciones realizadas.**

Evaluación final

- Tendrá acceso a esta instancia quien haya aprobado la cursada anual con todos los requisitos que el profesor presenta en su proyecto anual acorde con la normativa.

- Los llamados a evaluación final se contabilizan en 5 años, a partir de la fecha de aprobada la cursada aunque el alumno no se inscriba o no se presente a la mesa examinadora. **A partir del segundo año (ello implica cuando la materia se haya vuelto a dictar de manera completa), el/la estudiante deberá actualizar el programa** de acuerdo al vigente en la cátedra.

Exposición de causales para abrir turnos de acreditación intermedios:

- Pedido de última materia de la carrera
- Pedido por haber padecido enfermedad prolongada (más de 15 días) debidamente justificada, cuando el alumno necesite la acreditación de la materia por cuestiones de correlatividades.
- Instancia para rendir materias de carreras cerradas o con cambio de planes

Explicitación de criterios para justificar inasistencias:

Por enfermedades prolongadas del alumno o familiar a cargo. El alumno que presente estas inasistencias no pierde la posibilidad de promocionar la materia.

- Por cuestiones laborales.

- Por causas de orden público.
- Por inclemencia climática.
- Por otras cuestiones que el CAI considere.

Para justificar las inasistencias el/la estudiante deberá:

- Presentar certificado médico donde conste diagnóstico y cantidad de días de reposo.
- Certificado laboral: en estos casos, cada profesor definirá la modalidad para compensar el tiempo de cursado no cumplido por el estudiante.
- Descripción y certificado de la situación que le impidió la llegada a la institución si se debe a causa de orden público, por ejemplo paro de transportes, corte de ruta; o inclemencia climática.
- Sea cual fuere la causa que provoca las inasistencias, el estudiante deberá presentar una nota dirigida al Director explicando las causales de las inasistencias. Esta nota, más las certificaciones correspondientes se elevarán al CAI para su tratamiento y resolución.

Condiciones académicas que deben considerarse para las unidades curriculares para otorgar promoción sin examen final:

- Asistencia del 60% o del 80% en los casos de Práctica Docente o Práctica Profesional.
- El estudiante deberá contar con un promedio de 7 puntos resultado de todas las instancias de evaluación del cuatrimestre (sin desaprobado ninguna de las instancias).
- Trabajos Prácticos: se desarrollará uno como mínimo por unidad didáctica. Tendrán que aprobar el 100 % de los trabajos prácticos en la primera entrega.

Régimen del alumno libre

Se ratifican institucionalmente las condiciones del alumno libre expresadas en el Régimen Académico Marco con algunas especificaciones que se detallan.

- El alumno podrá elegir entre las unidades curriculares con formato materia sin excederse del 30 % de las materias por año. Quedan exceptuados de este régimen los Talleres, Seminarios, Ateneos y los Campos de la Práctica Docente

- El profesor entregará el programa detallando la bibliografía obligatoria para el alumno, con los respectivos capítulos especificados si no es el libro completo.

- El alumno que se matricula como libre, no puede cambiar de condición en el mismo año de matriculación.

- El alumno que se matricula como alumno presencial no puede presentarse como alumno libre en el mismo año de matriculación.

- El alumno que se matricula en abril no puede presentarse a rendir en el llamado de julio-agosto, cuando las materias son anuales.

- Los estudiantes matriculados como **libres** podrán asistir a las clases en carácter de alumnos **oyentes**. Ello implica: puede participar de la clase pero no se registra asistencia, no se presentan trabajos prácticos ni se realizan evaluaciones. La calidad de oyente no modifica ninguna de las condiciones del alumno libre solo lo habilita a participar de las clases que considere relevantes, el docente no puede condicionar o indicar la asistencia del alumno a determinadas clases, puede sugerirlo. La asistencia a algunas clases es una posibilidad para facilitar el conocimiento, no una condición puesto que en dicho caso modificaría la matriculación.

- El estudiante deberá inscribirse en la primera fecha y rendir un examen escrito el cual deberá aprobarse para poder acceder a la instancia oral que se rendirá en la próxima fecha pautada en el SIVI.(Sistema informático institucional)

Instrumentos de evaluación considerados pertinentes según la modalidad de cada carrera y régimen de cursada

- Exámenes parciales
- Trabajos Prácticos
- Presentaciones orales
- Lectura e interpretación de textos
- Pruebas escritas tradicional-mejoradas
- Pruebas a libro abierto
- Pruebas domiciliarias
- Rúbrica para la evaluación de las Capacidades Profesionales Docentes ³

En el caso de las instancias de evaluación parcial, los docentes deberán entregar por mail el temario del mismo con **una semana de anticipación**. Constarán las consignas claramente expresadas, el puntaje para cada una y los criterios de evaluación.

Los dispositivos e instrumentos de evaluación que permiten la acreditación y promoción de los estudiantes serán producciones que integren los contenidos y faciliten la resolución de problemáticas teóricas y/o prácticas, que **contemplan instancias escritas, orales, individuales, grupales, presenciales y de resolución no presencial**. De esta manera se tendrá cierta certeza en **garantizar la evaluación de las capacidades** para el desempeño docente en el aula, la institución y el medio social en el que está inserta.

³ Se adjunta un ejemplo de rúbrica para la evaluación en equipo de las Capacidades Profesionales Docentes según el Marco Referencial de las Capacidades Profesionales de la Formación Docente Inicial. Consejo Federal de Educación Res. 337/18)

Si bien las capacidades profesionales se construyen a lo largo de un prolongado proceso formativo que no termina en la formación de grado, ésta “debe garantizar al menos un primer nivel de apropiación para que los egresados estén en condiciones de afrontar sus primeras experiencias laborales de una manera adecuada”. (Marco Referencial de las Capacidades Profesionales de la Formación Docente Inicial. Consejo Federal de Educación Res. 337/18)

Sistema y condiciones para la inscripción a instancias de evaluación final

Se establece el Sistema SIVI del I.S.F.D.Y T Nro. 48 para la inscripción a finales en un período establecido previo a cada uno de turnos de exámenes finales.

Difusión del Régimen Académico Marco

- Institucionalmente se dará a conocer a través del Taller Inicial para ingresantes a primer año.
- Se socializará mediante su publicación en la página web del Instituto y Facebook.
- Cada profesor al iniciar el año lectivo, realizará el encuadre de trabajo con sus alumnos, presentando su proyecto con criterios, formas y tiempos de evaluación.

Observaciones:

Se deroga la Tabla de calificación de exámenes y conversión de puntajes jerarquizando la ponderación del docente a partir de contenidos centrales de cada espacio (que deberán ser explicitados) en la construcción de la calificación.

Bibliografía de referencia:

- Anijovich y Cappelletti (2017). Capítulo 4. Más allá de las pruebas: la retroalimentación. En La evaluación como oportunidad (pp. 85-100). Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Editorial Paidós.
- Anijovich, Malbergier (2004) Una Introducción a la enseñanza para la diversidad. Cap. 4 La evaluación alternativa, develando la complejidad. FCE Bs As.
- Contreras José Domingo (2002) Percibir la singularidad. Barcelona.
- D'Agostino, Victoria e Imperiale, Marcela. (2018). Clase 4: La evaluación formativa en la Formación Docente. ¿Cómo movilizar la comprensión y el aprendizaje de los estudiantes? Módulo: Enseñanza y evaluación. Actualización Académica en Formación Docente. Buenos Aires: Ministerio de Educación.
- Litwin, E. (2008) El oficio de enseñar: condiciones y contextos. Buenos Aires, Paidós
- Najmajovich Denise (2009) Interdisciplina: riesgos y beneficios del arte dialógico. Revista N° 32
- Ravela, Picaroni y Loureiro (2017). Capítulo 4. Evaluación Formativa. En ¿Cómo mejorar la evaluación en el aula? Reflexiones y propuestas de trabajo para docentes. Grupo MAGRO Editor
- Steiman, Jorge: (2008) Cap 3 Las Prácticas de Evaluación. en "Más didáctica en Educación Superior" UNSAM edita. Buenos Aires.